

# ESTUDIO JURÍDICO "BARBA & BARBA"

Abogado Víctor Barba Zúñiga Reg. N° 1938  
Telfs: 240441-Telefax: 248651 Cel. 099268049 Casillero N° 394  
Av. Francisco de Orellana Cdla. Alborada 1ra. Etapa Mz. H villa 10  
Derecho Societario, Legislación Civil y Laboral, Derecho Mercantil, Bienes Raíces

Guayaquil, 3 de Enero del 2008

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-  
DEPARTAMENTO LEGAL.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, adjunto escritura de Posesión Efectiva de Bienes, dentro del expediente # 113343 y el trámite # 13746, de la TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASTILLERO Y MARINA BOTTO C. LTDA. A SOCIEDAD ANONIMA, para su aprobación y Resolución correspondiente.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Es de Justicia, etc.

  
AB. VICTOR BARBA ZUNIGA  
REG. 1938  
C. C. 090238686-1

RECIBIDO

2008 JAN -3 10 11:17

Superintendencia de  
Compañías  
Departamento Legal  
MERCADO CENTRAL

M-Eug



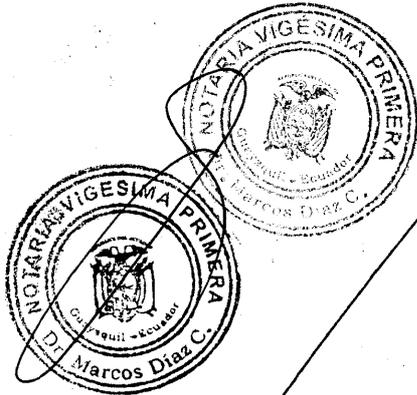
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



PROTOCOLIZACION DE LA POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR  
ALEJANDRO CARLOS BOTTO GARCIA A FAVOR  
DE SU SEÑOR PADRE GUILLERMO AMERICO  
BOTTO PEZZINI.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-  
X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-





DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

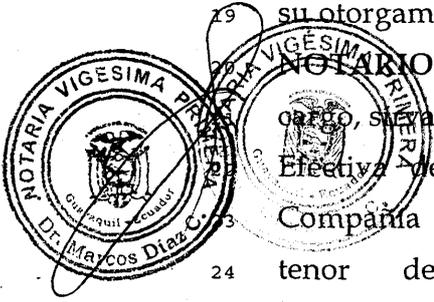


DECLARACIÓN DE POSESION  
EFECTIVA QUE HACE EL  
SEÑOR GUILLERMO  
AMERICO BOTTO PEZZINI.---

-----  
-----  
Cuantía: Indeterminada.-----  
-----

5  
6  
7  
8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Enero  
11 del año dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ  
12 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del  
13 cantón Guayaquil, comparece el señor GUILLERMO  
14 AMERICO BOTTO GARCIA; el compareciente de  
15 nacionalidad uruguaya, mayor de edad, domiciliado en esta  
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
17 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta  
18 Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para  
19 su otorgamiento me presentó la siguiente Minuta:- "SEÑOR



20 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
21 cargo, se le eleva una de Declaración Jurada a la Posesión  
22 Efectiva de Acciones de Alejandro Botto García en la  
23 Compañía ASTILLERO Y MARINA BOTTO C. LTDA., al  
24 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
25 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y  
26 suscripción de la presente escritura, el señor GUILLERMO  
27 AMERICO BOTTO PEZZINI, por sus propios derechos.-  
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor ALEJANDRO,

1 CARLOS BOTTO GARCIA, falleció el cinco de diciembre del  
2 dos mil tres, según consta del acta de defunción que se  
3 acompaña como documento habilitante, b) El bien  
4 inmueble que mantenía el causante ALEJANDRO  
5 CARLOS BOTTO GARCIA, al momento de su  
6 fallecimiento es el siguiente: doscientas veinte  
7 participaciones de un dólar cada una, de la Compañía  
8 ASTILLERO Y MARINA BOTTO CIA. LTDA. Dos.- el  
9 señor ALEJANDRO CARLOS BOTTO GARCIA las adquirió  
10 en su estado civil de soltero.- TERCERA.- El compareciente  
11 GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI, por sus propios  
12 derechos, libre y voluntariamente, con juramento, advertido  
13 de las penas del perjurio y falso testimonio declara que es  
14 heredero de los derechos y acciones hereditarios, por ser  
15 padre del causante, por tener parentesco en el primer grado de  
16 consanguinidad en línea recta, según consta de las partidas  
17 de nacimiento que se acompañan como documentos  
18 habilitantes; razón por la cual solicita al señor Notario le  
19 conceda la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de  
20 terceros, del bien dejado por el causante, el mismo que se ha  
21 detallado en la cláusula anterior. Agregue usted, señor  
22 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el  
23 perfeccionamiento de la presente escritura- Esta minuta está  
24 firmada por el Abogado VÍCTOR BARBA ZUÑIGA, con  
25 Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas  
26 número mil novecientos treinta y ocho.- HASTA AQUI LA  
27 MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en  
28 el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.

DIAZ CASQUETE

elevada a escritura pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se

afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

5 Notario. Doy fe.-

6

7

8 GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI

9 C.C. # 170532357-2

10





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
HACE EL SEÑOR GUILLERMO  
AMERICO BOTTO PEZZINI. . . . .

(Cuantía Indeterminada). . . . .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día diecisiete de Enero del dos mil  
siete, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,  
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el  
señor **GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI**, casado,  
industrial; el compareciente de nacionalidad uruguaya, mayor  
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto  
y resultados de esta Escritura, a la que procede por sus propios  
derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-**  
En el Registro de Escrituras Públicas que está a su  
cargo, sírvase incorporar una de **POSESION**  
**EFFECTIVA** de las acciones que se menciona mas  
adelante, considero: **PRIMERO:** Que conforme a la  
Escritura pública de Declaración Jurada otorgada ante  
mí, el día diez de enero del año dos mil siete, los  
interesados han probado que son herederos de los  
derechos y acciones hereditarios que recaen sobre el  
bien dejado por el causante señor **ALEJANDRO**  
**CARLOS BOTTO GARCIA**, quien falleció el cinco de  
diciembre del dos mil tres, conforme la partida de  
defunción y de las partidas de nacimientos de cada una



1 de ellos, que constan anexos a la escritura pública de  
2 Declaración Jurada, y me solicitan que les conceda la  
3 POSESIÓN EFECTIVA de los derechos y acciones  
4 hereditarios que recaen sobre las acciones que a  
5 continuación se menciona: Doscientas veinte  
6 participaciones de un dólar cada una dejado por el  
7 causante ALEJANDRO CARLOS BOTTO GARCIA  
8 que adquirió en su estado civil de soltero, las acciones  
9 de constitución de la compañía ASTILLERO Y  
10 MARINO BOTTO CIA. LTDA., según consta de la  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Público del  
12 cantón Guayaquil, señor doctor Carlos Quiñóncz  
13 Velásquez, el cuatro de Agosto del año dos mil tres, e  
14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
15 dieciséis de septiembre del año dos mil tres, cuya  
16 dirección domiciliaria es General Córdova y Mendiburo  
17 Condominio TENECO oficina Quinientos dos.-  
18 SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto, y amparado en  
19 lo dispuesto en el número doce del artículo dieciocho  
20 Reformado de la Ley Notarial, yo, el Notario, concedo  
21 la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los  
22 derechos y acciones sobre la Compañía dejado por el  
23 causante a favor de GUILLERMO AMERICO BOTTO  
24 PEZZINI, sin perjuicio de los derechos de terceros.- f.-  
25 VICTOR BARBA Z. - Abogado.- Registro número mil  
26 novecientos treinta y ocho.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es  
27 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido  
28 de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-  
2 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
3 voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
4 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario doy fe.-  
5  
6  
7

8 **GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI**

9 Céd. I. No. 170 532357 - 2

10 El Notario

11  
12  
13 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
14





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 130549230-6

CECULA DE  
 BOTTO GARCIA ALEJANDRO CARLOS

NO. RESY - 15/11/1980

FECHA DE EMISION 15/11/1980

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0385 01189

REG. CIVIL MANABI/ MANA PAG. ACT.

LUGAR DE INSCRIPCION 1980

*Alejandro Botto*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23311222

NACIONALIDAD ECUATORIANA NO. DACT

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

INS. BUTELARRO AMERICO BOTTO P POP/OCCUP

NO. BUTELARRO AMERICO BOTTO P

NO. MATR. BUTELARRO AMERICO BOTTO P

NO. NAC. BUTELARRO AMERICO BOTTO P 15/02/2000

LUGAR DE NAC. BUTELARRO AMERICO BOTTO P

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE EMISION 1085473-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FEELER DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0041 NUMERO 1305492306 CEDULA

BOTTO GARCIA ALEJANDRO CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI MANABI  
 PROVINCIA CANTON

MANABI MANABI  
 PARROQUIA

*Alejandro Botto*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1980 tomo 4- pagina 385 del Cantón: MANTA \*\*\*\*\*  
 la inscripción de BOTTO GARCIA ALEJANDRO CARLOS acta 1185 consta \*\*\*\*\*  
 nacido en MANTA \*\*\*\*\*  
 provincia de. MANABI \*\*\*\*\*; el TREINTAUNO de DICIEMBRE de MIL  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* hijo de GUILLERMO AMERICO BOTTO P  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de BEATRIZ EMILSE GARCIA M

MANTA \*\*\*\*\* 28 de DICIEMBRE

Cédula: 130549230-6 (fallecido)

Especie Valorada N°: 0014991989

2006.  
 Sr. Patricia Carbo Vizuela  
 Asistente Administrativo C  
 Registro Civil - Manabi

MANABI  
 Serie: A  
 14991989

REP. ECU. TEL. 258.36. AUTOMATIZACION 1185 P.O. BOX 11850001



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
**mece**  
 ANTES DE LLENAR ESTE INFORME, LEA LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS AL REVERSO

FORM. E

**INFORME ESTADISTICO DE DEFUNCION**

2) PROVINCIA Guayas USO INEC  
 CANTON Supur PARROQUIA \_\_\_\_\_  
 3) FECHA DE INSCRIPCION: Año 2017 Mes 12 Día 04  
 4) ACTA DE INSCRIPCION No. \_\_\_\_\_

1) OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE \_\_\_\_\_

**(A) DATOS DEL FALLECIDO**

5) APELLIDOS BOTTO GARCIA NOMBRES Alejandro Carlos

6) SEXO	7) FECHA DE NACIMIENTO	8) FECHA DE FALLECIMIENTO	9) EDAD AL FALLECER	10) LUGAR DE FALLECIMIENTO
Hombre <input checked="" type="checkbox"/> 1	Año <u>1980</u>	Año <u>2017</u>	Horas (si es menor de 1 día) <input type="checkbox"/> 1	Provincia <u>Guayas</u>
	Mes <u>12</u>	Mes <u>12</u>	Días (si es menor de 1 mes) <input type="checkbox"/> 2	Cantón <u>Supur</u>
	Día <u>04</u>	Día <u>04</u>	Meses (si es menor de 1 año) <input type="checkbox"/> 3	Ciudad <u>Supur</u>
Mujer <input type="checkbox"/> 2			Años cumplidos <u>37</u> 4	Parroquia rural _____
			Ignorada <input type="checkbox"/> 9	Localidad <u>Alto PT</u>

USO DEL INEC

11) ZONA Urbana  1  
 Rural  2  
 Periférica  3

**SITUACION DEL EMBARAZO (Para mujeres de 12 a 49 años)**

12) ¿ESTUVO EMBARAZADA CUANDO FALLECIO? Si  1 No meses  PASE AL NUMERAL 14  
 No  2 Se ignora  9

13) ¿EN LAS ULTIMAS 6 SEMANAS AL FALLECIMIENTO DIO A LUZ? Si  1 No  2 Se ignora  9 } Pase al numeral 15

14) ¿RECIBIO ATENCION MEDICA? (Control del embarazo) Si  1 No Consultas  No  2 Se ignora  9

15) ESTADO CIVIL CONYUGAL (Para personas de 12 años y más)

16) OCURRIDO EN

17) CERTIFICADO POR

18) RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (Para menores de 1 año - residencia de la madre)

19) ZONA Urbana  1 Rural  2 Periférica  3

20) ZONA Residente  1 No residente  2

22) CARACTERISTICAS ECONOMICAS (Para personas de 10 años y más)

¿TRABAJABA?

Si  ¿Cuál fue la profesión u oficio? \_\_\_\_\_

¿Cuál fue la ocupación? \_\_\_\_\_

¿A qué actividad se dedica o que produce el establecimiento, negocio o lugar en el que trabajaba? \_\_\_\_\_

¿QUE CATEGORIA DE OCUPACION TENIA EN EL TRABAJO?

Patrono o socio activo  1 Trabajador familiar sin remuneración  4

Cuenta propia  2 Otra  5

Empleado u obrero  3 Se ignora  9

¿Sólo estudiante?  1 ¿Sólo pensionista?  4

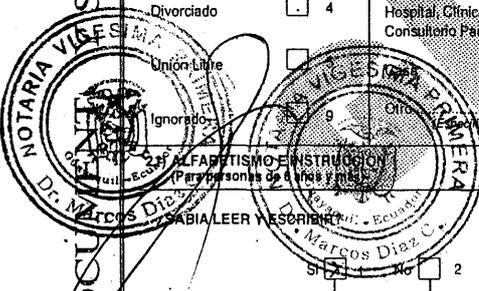
¿Sólo quehaceres domésticos?  2 Otro (Especifique)  5

¿Sólo jubilado?  3 Se ignora  9

No  2

Se ignora  9

NOTA: ESTE DOCUMENTO SU TRAMITACION ES EN GRATUITOS



DENUNCIE CUALQUIER COBRO A LOS TELEFONOS (02) 232-305 / 232152 EXT. 505 - QUITO  
 (04) 365-577 / 362-897 - GUAYAQUIL

**( B ) CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION**  
(Escriba con letras de imprenta)

23) CAUSAS DE DEFUNCION CERTIFICADAS POR MEDICO:	Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente: a) <u>Laceración, Hemorragia cerebral</u> debida a (o como consecuencia de)	Tiempo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
	<b>CAUSAS ANTECEDENTES</b> Causas morbosas, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica o fundamental. b) <u>Fractura Cominuta de Cráneo</u> debida a (o como consecuencia de)	
	<b>OTROS ESTADOS PATOLÓGICOS SIGNIFICATIVOS</b> Que contribuyeron a la muerte pero no relacionadas con la enfermedad o estado morbooso que la produjo. c) <u>Penetración de proyectil de Arma de Fuego (Perforación)</u> causa básica	
*No quiere decirse con esto, la manera o modo de morir. Ej.: debilidad cardíaca, astenia, etc. significa propiamente la enfermedad, lesión o complicación que causó el fallecimiento.		USO Y NEC
24) DATOS DEL MEDICO QUE CERTIFICA	Nombres y apellidos <u>Dr. Enrique Santillan Col.</u> Firma <u>[Firma]</u> Colegio Médico No. <u>2178</u> Dirección de la consulta o domiciliaria: Ciudad <u>SAN CARLOS</u> Calle y No. <u>SAN CARLOS</u> Telf. <u>200826</u>	

25) Nombre del Establecimiento de Salud donde ocurrió la defunción: \_\_\_\_\_  
 Dirección: Ciudad \_\_\_\_\_ Calle y No. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

26) EN CASO DE MUERTE VIOLENTA	TIPO	INDIQUE LA CLASE DE ACCIDENTE Y LUGAR DÓNDE OCURRIÓ
	Accidente <input type="checkbox"/> 1 Suicidio <input type="checkbox"/> 2 Homicidio <input type="checkbox"/> 3 Indeterminado <input type="checkbox"/> 4	CLASE: _____ Ej: ( caída, ahogamiento, envenenamiento, etc. ) LUGAR: _____ Ej: ( casa, calle, oficina, lugar de trabajo, etc. )
	En caso de accidente de tránsito especifique: _____ Ej: ( choque, volcamiento, arrollamiento, etc. )	
27) ¿SE REALIZO AUTOPSIA? SI <input checked="" type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2		

**( C ) MUERTE SIN CERTIFICACION MEDICA**

28) CAUSA PROBABLE DE LA MUERTE: \_\_\_\_\_

Síntomas: \_\_\_\_\_

Informantes	Nombres y apellidos	Firma	Dirección
	Nombres y apellidos	Firma	Dirección

**( D ) DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA INSCRIPCION DE LA DEFUNCION**

29) NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ EDAD (años cumplidos) LL

30) RELACION DE PARENTESCO CON EL FALLECIDO QUE INSCRIBE:

Cónyuge <input type="checkbox"/> 1 Hijo (a) <input type="checkbox"/> 2 Yerno o Nuera <input type="checkbox"/> 3 Nieto (a) <input type="checkbox"/> 4	Padres o Stiegos <input type="checkbox"/> 5 Otros parientes <input type="checkbox"/> 6 Otros no parientes <input type="checkbox"/> 7
---	--

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 21 Pág. 344 Acta 5156



En Guayaquil provincia de Guayaquil, hoy día Siete de Diciembre del dos mil tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alejandro Carlos Bott García

Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: 22 años

Nombres y Apellidos del padre: Guillermo Bott

Nombres y Apellidos de la madre: Beatriz García

Lugar del fallecimiento: San Fernando de Guayaquil Fecha: Cinco de Diciembre del dos mil tres. El Cónyuge es

Previamente se llama: Remoncación por falta de planes. Causa de la muerte: con anemia de hierro

Solicitó esta inscripción: Leonardo Enrique Falcones con Cédula de Identidad N° 2317042 domiciliado en La 197 la C

OBSERVACIONES:  
Esa Agustina de Ortiz Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil del Guayaquil Nacionalidad del fallecido ecuat. N° de inscripción: 1305492306. Certifico la defunción por el Sr. Enrique Santillán

FIRMAS: Leonardo Falcones





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

### ACTA DE POSESION EFECTIVA

4 En Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil siete, ante mí,  
5 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor  
6 GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI, por sus propios  
7 derechos, quienes exponen: Que conforme la Escritura Pública  
8 otorgada el día diecisiete de enero del dos mil siete, ante mí, el  
9 compareciente, es padre del causante señor ALEJANDRO  
10 CARLOS BOTTO GARCIA, quien falleció abintestato el cinco de  
11 diciembre del dos mil tres, conforme la partida de defunción, y la  
12 partida de nacimiento, que constan anexos a dicha escritura  
13 pública, me solicitan que le conceda la posesión efectiva de los  
14 bienes del causante señor ALEJANDRO CARLOS BOTTO  
15 GARCIA.- En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto  
16 en el numeral 12 del Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley  
17 Notarial publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 64  
del 8 de Noviembre de 1996, yo, el Notario, concedo la posesión  
efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
ALEJANDRO CARLOS BOTTO GARCIA a favor del señor  
GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI, sin perjuicio de los  
derechos de terceros. DOY FE



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

GENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, y a la petición presentada, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil siete.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su protocolización.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.097  
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:26

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Febrero del dos mil siete, quedà inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene **Acta de Posesión Efectiva, celebrada el 17 de enero del 2.007 y Declaración Juramentada el 17 de enero del 2.007 ante el notario Dr. Marcos Diaz Casquete se concede al señor GUILLERMO AMERICO BOTTO PEZZINI, la Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por el causante ALEJANDRO CARLOS BOTTO GARCIA, consistente en (220) participaciones de un dólar cada una que eran de su propiedad en la compañías ASTILLERO Y MARINA BOTTO GARCIA CIA. LTDA de fojas 21.773 a 21.789, Registro Mercantil número 4.076. 2. Se tomó nota de la Posesión Efectiva a foja 9.888 del Registro Industrial del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.-**

ORDEN: 9097  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

\$ 23.07  
REVISADO POR



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en ... 13 ... es exacta, el documento que se me exhibe.  
Guayaquil, ... de ... 03 ENE 2008

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil